



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/  
2456

REF: OTORGA AUTORIZACION NORMATIVA AL  
JARDIN INFANTIL "MI PEQUEÑO MUNDO", DE LA  
COMUNA DE CONCEPCION.

CONCEPCION, 21 NOV. 2013

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcción; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre de 2013, que aprueba política y normas generales para la autorización normativa, Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012 de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña **PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA**, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.
2. Que, al jardín infantil denominado "MI Pequeño Mundo", con dirección calle 101, Condominio N° 1925, Casa N° 15 de la comuna de Concepción de la ciudad de Concepción, perteneciente a la región del Bío Bío, RUT 15073752-4, representado legalmente por la Sra. Lilliana Muñoz Flores, Rut: 4.174.050-4, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
3. Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde otorgar la autorización normativa mediante resolución fundada de la dirección regional del Bío Bío y emitir el correspondiente sello de autorización normativa.

**RESULTVO:**

1° Otorgase autorización normativa por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Dirección Regional del Bio Bio, al Jardín Infantil denominado, "Mi Pequeño Mundo", con dirección en calle 101, Condominio N° 1925, casa N° 15 de la comuna de Concepción de la ciudad de Concepción, perteneciente a la región del Bio Bio, por cuanto dicho establecimiento ha dado cumplimiento a los requisitos para otorgar la autorización normativa, establecidos en la resolución exenta N° 015/0550 del 7 de noviembre del 2013, de Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

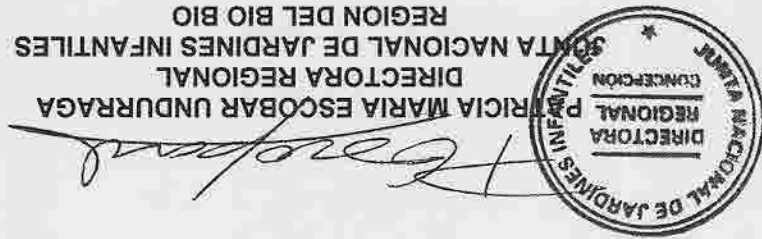
2° Emitase y entreguese el correspondiente sello de autorización normativa, el que contendrá el N° de Folio, nombre del Jardín Infantil, dirección del establecimiento, número de resolución y la fecha de otorgamiento. Este sello de autorización normativa se considerará instrumento público y su aduiteración dará lugar a las sanciones establecidas por la ley para el caso de aduiteración de instrumento público.

3° La capacidad autorizada de Jardín Infantil antes señalado, es de un total de 22 párvulos, en nivel medio Heterogéneo.

4° El Jardín Infantil antes señalado, se somete a la supervigilancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que se reserva el derecho de revocar en cualquier momento, mediante resolución fundada de la Directora Regional respectiva, la autorización normativa otorgada, si dejan de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento.

5° Es parte integrante de la presente resolución el sello de autorización normativa que certifica el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar la autorización, debidamente visadas por el profesional que suscribe dicho informe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR  
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PEU/AM/GRT/ida  
DISTRIBUCIÓN

- > Vicepresidenta Ejecutiva
- > Sección Fiscalización DIRNAC
- > Jardín Infantil "Mi Pequeño Mundo"
- > OIRS Regional
- > Unidad Jurídica
- > Ley de Transparencia
- > Copia Archivo
- > Oficina de Partes
- > Unidad Fiscalización
- > I. Municipalidad de Concepción, Dirección de Obras Municipales.
- > I. Municipalidad de Concepción, Dirección de Patentes Municipales.
- > Dra. Mónica Campos Aveillo, Seremi de Salud Región del Bio Bio (Seguridad Alimentaria): Chacabuco N°1085, edificio Centro Sur, Of. 703.